
APRUEBAN GLOSARIO DE TÉRMINOS Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29338, LEY DE RECURSOS HÍDRICOS

Con fecha 3 de octubre de 2020, mediante la **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 151-2020-ANA**, se resuelve aprobar el documento denominado “Glosario de Términos de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua (www.ana.gob.pe)

Cabe precisar a través de la Resolución Jefatural N° 300-2019-ANA, de fecha 31 de diciembre de 2019, se dispuso la prepublicación del proyecto de “Glosario de Términos de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG”, en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua, por 15 días hábiles, a fin que los interesados remitan sus aportes y sugerencias.

En virtud a la prepublicación antes señalada, se recibieron aportes de funcionarios de del ANA e instituciones públicas y privadas, las cuales fueron analizadas en reuniones entre los Directores de la Autoridad Nacional del Agua y los Vocales del Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas e implementadas en la versión final del “Glosario de Términos de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG”, a fin que las definiciones de los términos se encuentren relacionadas al contexto de la Ley y su Reglamento, sean más entendibles, no presenten confusiones y sean uniformes, detallando o ampliando los concepto

Por tanto, mediante la presente Resolución se aprueba el documento denominado “Glosario de Términos de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG”, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Para mayor información de Resolución, ingresar al siguiente [enlace](#).

Para mayor detalle del Reglamento, este se publicara en el siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: alertalegal@sni.org.pe